San Juan del Paraná, 22 de agosto del año 2.017.-

**RESOLUCIÓN N° 200 /2017**

**VISTO:**

El **Dictamen Nº 12/2017** de fecha 22 de agosto de 2017, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID N°323.558 y;**

**CONSIDERANDO:**

Que el Dictamen N°12/2017 emanada del Comité Evaluador dice:..."*Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a* ***"CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID N°323.558"****, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este* ***COMITÉ EVALUADOR*** *dice: Que conforme al Acta de Apertura se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:*

*En el Distrito de San Juan del Paraná, a los 04 días del mes de agosto del año dos mil diez y siete, siendo las 09:45 Hs en las dependencias de la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad se San Juan del Paraná, los miembros de la UOC el Sr. Cristian Roberto Ojeda con C.I N°3.508.808 como representante de la Municipalidad de San Juan del Paraná, proceden a la Apertura de sobres de conformidad las disposiciones establecidas, se deja constancia, que se encuentran presentes la siguientes personas: 1) Sra. EVELYN PATRICIA ALMADA con C.I N°3.413.294 representante de la Empresa CASA LINDA DEL PY SA RUC N°8009177-5*

*A continuación se procede a la apertura de los sobres de ofertas con la verificación cuantitativa de los documentos y oferta económica de DOS (02) empresa participante, conforme al siguiente detalle de planilla, la palabra SI(presento el documento), la palabra NO(no presento el documento); NC(no corresponde):*

*(1) CASA LINDA DEL PY S.A RUC N°8009177-5, monto de la oferta Gs. 108.939.100 .-*

*(2) NM DISEÑOS con Ruc N°1009022-3, monto de la oferta Gs.85.008.000.-*

| Documentos | (1) | (2) |
|---|---|---|
| a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. | SI | SI |
| b) Copia de la cédula de identidad del firmante de la oferta; | SI | SI |
| c) Copia de la cédula tributaria del oferente (RUC); | SI | SI |
| d) Copia de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta; | SI | SI |
| e) Copia de la patente Municipal del Oferente; | SI | SI |
| f) Copia de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); | SI | NC |
| g) Copia del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio) | SI | SI |
| h) DDJJ ART. 40 - | SI | SI |
| i) Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº941/210- | SI | SI |
| j) Certificado de cumplimiento tributario | SI | SI |
| k) Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta - Declaración Jurada | SI | SI |
| l) Balances de los dos últimos ejercicios fiscales vencidos. (Años ,2015, 2016) | SI | SI |
| m) Contratos ejecutados o facturas emitidas en el mismo rubro | SI | SI |
| n) SIPE N° | ---- | 1459564 |
| o) FOLIO | 42 | 45 |

***OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:***

*La Sra. EVELYN PATRICIA ALMADA con C.I N°3.413.294 representante de la Empresa CASA LINDA DEL PY SA RUC N°3009177-5 manifiesta las siguientes observaciones sobre la Empresa NM DISEÑOS:*

*Las fechas de las documentaciones sustanciales. Formulario de Oferta, Garantía de Manteniendo de Oferta y la DDJJ Art. 40 no coincide con la fecha de apertura a igual que los demás formularios.-*

*No Adjuntan la addenda N°02/2017.-*

| | | EMPRESA | | CASA LINDA | | NM DISEÑOS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total (IVA incluído) | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total (IVA incluído) |
| 1 | Sillas de aula - sin pupitre: Sillas pedagógicas (conforme a las especificaciones tecnicas dispuesta por el MEC) | Unidad | 230 | 126.500 | 29.095.000 | 97.800 | 22.494.000 |
| 2 | Mesa de clase/aula: Mesas pedagógicas (conforme a las especificaciones técnicas dispuesta por el MEC) | Unidad | 230 | 155.250 | 35.707.500 | 128.800 | 29.624.000 |
| 3 | Pizarrón (conforme a las especificaciones tecnicas dispuestas por el MEC) | Unidad | 9 | 572.000 | 5.148.000 | 420.000 | 3.780.000 |
| 4 | Armario con puertas con estantes internos | Unidad | 28 | 1.279.950 | 35.838.600 | 850.000 | 23.800.000 |
| 5 | Escritorio estandar: ESCRITORIOS (conforme a las especificaciones tecnicas dispuesta por el MEC) | Unidad | 9 | 350.000 | 3.150.000 | 590.000 | 5.310.000 |
| | | | | Precio Total | 108.939.100 | | 85.008.000 |

Que, se ha cumplido el procedimiento establecido por la DNCP, siendo el ID DNCP N° 323.558; que habiéndose realizado la ampliación de plazo correspondiente posteriormente se ha contado con dos oferentes se ha procedido a la realización del Acto de Apertura de Ofertas.

Que las observaciones realizadas al momento de la apertura de ofertas han sido estudiadas y analizadas.

Que conforme al cuadro comparativo de ofertas se ha analizado la oferta más baja presentada que corresponde a la EMPRESA NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

a- **Capacidad Legal y Calificación legal.** conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa Cumple con dichas capacidades.

b- **Capacidad Financiera:** habiéndose analizado la documentación requerida se ha constatado que la empresa CUMPLE CON LA CAPACIDAD FINANCIERA SOLICITADA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

c- **Experiencia: En cuanto a la experiencia solicitada la empresa ha presentado la documentación correspondiente que acredita el cumplimiento con dicho requisito por ende cumple con la experiencia requerida.**

d- **En cuanto al Criterio Económico, la oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución. Por ende cumple con dicho requisito.**

e- **Capacidad técnica:** En cuanto a la capacidad técnica se han requerido muestras de los mobiliarios a los efectos de analizar si los mismos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el MEC, los mismos han sido analizados por personal técnico capacitado y de dicho análisis han sido observados ciertos incumplimientos de especificaciones en las muestras presentadas por la empresa NM DISEÑOS, las observaciones son las siguientes:

1. **Empresa oferente NM DISEÑOS:**

Durante la verificación, se han observados los siguientes detalles en el mobiliario escolar, con referencia a las Especificaciones Técnicas y Diseños correspondientes:

**1.1 Mesa de clase (Mesa Pupitre individual para alumno):**

1.1.1 Durante la verificación, se han observado que en los extremos de las patas, superior e inferior de la estructura metálica están taponados con plásticos.

Según Especificaciones Técnicas y diseño:...."**deben ser tapados con chapas y soldadas, por lo tanto no cumple con las Especificaciones Técnicas.-**

1.1.2 En la Estructura metálica, en la parte superior la medida encontrada en muestra es de 37cm, y conforme a las Especificaciones Técnicas y diseño debe ser de 42cm, **por lo tanto la muestra no cumple.-**

**1.2 Silla de aula (silla para alumno):**

1.2.1 En el Respaldo, la madera utilizada en la muestra es de 70mm.

En las Especificaciones Técnicas y diseño;.. **el respaldo la madera debe tener las medidas de 75x12mm, la muestra no cumple.-**

1.2.2 en los caños entre la unión de las patas y el travesaño no se encuentran bien soldadas.-

1.2.3 en la muestra presentada las tablitas han sido fijado a la estructura metálica con un solo remache, y en el diseño establece la fijación con dos remaches, **por lo tanto la muestra no cumple.-**

**1.3 Escritorio estandar**

1.3.1 en la estructura metálica que soporta las cajoneras, no tienen las medidas y el diseño correspondiente, **por lo tanto la muestra no cumple.-**

1.3.2 en la muestra presentada solo tiene una cerradura para todos las cajones, en el diseño exigido prevé una cerradura independiente para cada cajón, **por lo tanto la muestra no no cumple.-**

**1.4 Armario con puertas con estantes internos (Armarios con 2 puertas enchapadas):**

1.4.1 en la muestra presentada no cuenta con los soportes de madera maciza indicadas en el diseño, y **por lo tanto la muestra no cumple.-**

1.4.2 la tapa de fondo en la nuestra es de 4mm y se solicita en el diseño 6mm, por lo tanto la muestra no cumple.-

1.4.3 los pasadores de las muestras son planos y en el diseño solicitado debe ser cilíndricos.-

**1.5 Pizarrón (Colgante de madera de 2.10x1.20)**

1.5.1 la muestra presentada no corresponde a las Especificaciones y Diseño solicitado.-

***POR TODO LO OBSERVADO CONFORME AL INFORME TECNICO RESULTA DEL PARECER DE ESTE COMITÉ EVALUADOR QUE LA EMPRESA NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS TECNICOS ESTABLECIDOS POR EL MEC Y POR LAS BASES DEL PRESENTE LLAMADO.***

*Seguidamente ha sido analizada la siguiente oferta presentada que corresponde a* ***la EMPRESA CASA LINDA DEL PY S.A,*** *y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones;*

- ***a- Capacidad Legal y Calificación legal. conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa Cumple con dichas capacidades.***
- ***b- Capacidad Financiera: habiéndose analizado la documentación requerida se ha constatado que la empresa CUMPLE CON LA CAPACIDAD FINANCIERA SOLICITADA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.***
- ***c- Experiencia: En cuanto a la experiencia solicitada la empresa ha presentado la documentación correspondiente que acredita el cumplimiento con dicho requisito por ende cumple con la experiencia requerida.***
- ***d- En cuanto al Criterio Económico, la oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución. Por ende cumple con dicho requisito.***
- ***e- Capacidad técnica: En cuanto a la capacidad técnica se han requerido muestras de los mobiliarios a los efectos de analizar si los mismos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el MEC, y de conformidad al informe técnico las muestras presentadas por la empresa CASA LINDA DEL PY S.A NO HAN PRESENTADO OBSERVACIONES, ES DECIR QUE LA MISMA CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS TECNICAS DEL PRESENTE LLAMADO.***

*POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la* ***"CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", a favor de la EMPRESA CASA LINDA DEL PY S.A, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs.*** *108.939.100 (ciento ocho millones novecientos treinta y nueve mil cien guaraníes).****ES NUESTRO DICTAMEN SIC.***

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa, con **ID DNCP N° 323.558**, y habiéndose contado con dos oferentes se ha procedido de igual manera a la Apertura y posterior Evaluación de la oferta presentada, **de conformidad a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 522/15.**

Que, a través de la **Resolución DNCP N° 522/15 en su artículo 2° se ha dispuesto**.. "que en la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas, o en su caso, la evaluación de las que hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inciso C del Art. 34 de la Ley 2051/2003.

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas.

Luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente Contratación Directa a favor de la **EMPRESA CASA LINDA DEL PY S.A,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.** 108.939.100 (ciento ocho millones novecientos treinta y nueve mil cien guaraníes).-

Que, el *art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL PARANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE**

**ART. 1º) ADJUDICAR**, la **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, a favor de la **EMPRESA CASA LINDA DEL PY S.A,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.** 108.939.100 (ciento ocho millones novecientos treinta y nueve mil cien guaraníes).----------

**ART.2°) SUSCRIBIR** el Contrato correspondiente con la citada Empresa, conforme al contrato pro forma incluido dentro de las Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa.----------

**ART. 3º) NOTIFICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

***DELIA BAEZ***
**Secretaria General**

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA
SECRETARIA

***MIRYAN VELAZQUEZ***
**Intendente Municipal**

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA
INTENDENCIA